

REF.: VERBAL - PERTENENCIA
DTE.: ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA Y
ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO FG 310 GOLD A1
DDO.: MARÍA TERESA GARCÉS DE CAICEDO Y OTROS
Rad. 760013103008-2019-00337-00
Auto Trámite - Pone en Conocimiento



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto No.

Santiago de Cali, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el memorial allegado por la perito designada, Judith Carabalí González, se observa que con él allega el presupuesto que requiere tener a su disposición para hacer el levantamiento topográfico y el desenglobe del bien inmueble objeto del litigio.

En consecuencia, se pondrá en conocimiento de la parte interesada para que proceda a realizar el pago de las expensas señaladas por la profesional a efectos de evacuar la prueba decretada en la audiencia inicial.

En virtud de lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: PONER en conocimiento de los integrantes de la litis el memorial allegado por la perito JUDITH CARABALÍ GONZÁLEZ.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte interesada para que proceda a realizar el pago de las expensas solicitadas por la profesional a efectos de evacuar la prueba decretada en la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE.
LEONARDO LENIS
JUEZ

03

Firmado Por:
Leonardo Lenis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f326e22a3b29a7b505b418868ba07b20918b14d8ef11a9ae742bbd74b8dd840**

Documento generado en 09/02/2023 04:17:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>